Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **03 ABR 2023**

VISTO el expediente E-N° 16061-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un seguro para las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 5 obra Nota N° 47/2023, mediante la cual, la Directora de Infraestructura y Equipamiento solicita a la Sra. Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible y en orden 12 Informe S/N, en el cual el Director de Gestión Pesquera, solicita al Sr. Subsecretario de Pesca autorización para la contratación mencionada en el considerando precedente, contando con las autorizaciones correspondientes.

Que en orden 20 obra Preventivo Definitivo N° 22/2023 y en orden 21 Nota de Pedido Nº 05//2023, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8077UG – RAF 108, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3584/22, N°3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°4549/19 Anexo I.

Por ello:

SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°04/2023 por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un (1) seguro para las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. P. N° **051**/23.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2023.04.03 13:44:36 -03'00'